



**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Santa Fe, 13 de mayo de 2020.

A la

Defensora General

Servicio Público Provincial de la Defensa Penal

Provincia de Santa Fe

Dra. Jaquelina Balangione

Su Despacho

Por la presente, Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe, se dirigen a Ud. atento al nuevo Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 459/2020 dictado por el Poder Ejecutivo nacional y el decreto 0393/2020 de adhesión Provincial al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en el marco de la emergencia en materia sanitaria ante la pandemia COVID-19.-

Que en tal sentido y a sabiendas de la apertura gradual de la actividad de todos los tribunales en la Provincia de Santa Fe que se llevará a cabo, lo cual incluye las tareas propias de ese Servicio Público de la Defensa Penal a su cargo, es que este Sindicato entiende importante y necesario recordar la obligatoriedad de cumplir y hacer cumplir la resolución N° 0036/2020 dictada en fecha 29/04/2020 y la "Guía práctica de actuación para la limpieza y desinfección de las instalaciones", dictada por la jefatura de arquitectura y mantenimiento de ese Servicio Público.

Que, además entendemos que el cumplimiento de dicha normativa, traerá tranquilidad a todos los integrantes del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, e incluso a los ciudadanos que concurran a realizar sus trámites, sin perjuicio de la responsabilidad primaria de los funcionarios, quienes tienen a su cargo la obligación de velar por el estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios para el cuidado de la salud pública.

Sin más saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración.

JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo
Sindicato Trabajadores Judiciales



JORGE PERLO
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales